

Instructivo de matrícula

para admitidos a programas curriculares de posgrado

3. SOLICITAR EL DESCUENTO POR SUFRAGAR

La Ley 403 de 1997, en su Artículo 2 numeral 5 establece que “*el estudiante de institución oficial de Educación Superior tendrá derecho a un descuento del 10% del costo de matrícula...*”.

Para las y los estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia se aplica un descuento del 10% sobre el concepto matrícula y un descuento del 10% sobre el valor del concepto de derechos académicos.

Del 6 al 12 de agosto de 2025 puede solicitar la aplicación de este descuento, para lo cual deberá cargar en el siguiente link <https://gestionapp2.medellin.unal.edu.co/posgrados> copia del certificado electoral de los comicios del 29 de octubre de 2023, **ESTOS SON LOS ÚNICOS COMICIOS VÁLIDOS PARA APLICACIÓN DEL DESCUENTO**, los certificados entregados de comicios anteriores no se tendrán en cuenta para la aplicación del descuento.

IMPORTANTE:

Las solicitudes de aplicación del descuento por sufragar presentadas después del 12 de agosto de 2025, **NO** se aplicarán en el recibo de pago del período académico 2025-2S, ni se generará devolución por este concepto.